PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

MATERIA

: COBRO DE PAGARÉ

**DEMANDANTE** 

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, DECIMOCUARTO JUZGADO CIVIL SANTIAGO

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES USTODIA

16 AGO 2013

RUT

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: JUAN EDUARDO CUEVAS VILLA

RUT

: 16.238.842-8

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

> S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) JUAN EDUARDO CUEVAS VILLA, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Avenida Ramon Freire Nº6097, comuna de Estacion Central cuyos términos son los siguientes: